



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Caloto, Cauca, 4 de noviembre de 2008.

**Señor
PRESIDENTE Y DEMAS NIEMBROS
Concejo Municipal.
Caloto, Cauca.**

Cordial Saludo,

Honorables concejales, la Policia Nacional está desempeñando una meritoria labor en el Municipio de Caloto, Cauca, en función de la seguridad de los caloteños.

La Alcaldía Municipal como política administrativa, se ha preocupado por fortalecer las instituciones estatales que presten servicios públicos dentro de nuestra comarca, con apoyo logístico, financiero e institucional, en procura de maximizar la asistencia pública a la comunidad caloteña.

Razones por las cuales presento ante la honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual pretendo se exonere del impuesto predial a un inmueble de propiedad de la Policía Nacional.

Atentamente,

EDGAR SIGNEY GUAZA
Alcalde Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL
NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO CAUCA
CIUDAD CONFEDERADA**

**ACUERDO NUMERO 043 DE 2008
()**

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO A UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y demás normas afines y,

CONSIDERANDO:

Que es política de la actual administración fortalecer las instituciones estatales que preseten servicios públicos en nuestra region.

Que la Policía Nacional habiendo desempeñando una importante labor en procura de la seguridad de la comunidad caloteña.

Que la Policia Nacional posee un bien inmueble en el municipio de Caloto, Cauca, y es procedente exonerar a dicha institución del pago del impuesto predial unificado.

ACUERDA

Artículo Primero: Exonerese del pago de impuesto de predial unificado por el término de cuatro (04) años a partir del primero (01) de enero del 2008 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2011, el bien inmueble de propiedad de la policia nacional ubicado en la carrera 5 No. 10-33 de este municipio y distinguido con el número predial 01-00-0021-0008-000.

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación , pero surte efectos a partir del primero de enero del 2008.

Dado en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Caloto, Cauca, a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008).

El Presidente,

VICTOR MANUEL ALFARO LARRAHONDO

La Secretaria,

MARIA CRISTINA CRUZ SANCHEZ



**ALCALDIA MUNICIPAL
NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO CAUCA
CIUDAD CONFEDERADA**

CERTIFICAMOS: Que el Acuerdo No.043 de Noviembre 12 de 2008, **POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**”, proyecto presentado a iniciativa del Señor Alcalde, fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, la comisión encargada del primer debate: Comisión Presupuesto

Así:

PRIMER DEBATE: 07 Noviembre
SEGUNDO DEBATE: 12 Noviembre

VICTOR MANUEL ALFARO L.
Presidente

MARIA CRISTINA CRUZ S.
Secretaria

REMISION: Hoy quince (15) de noviembre de 2008, remito el Acuerdo No.043 Al señor Alcalde, consta de un ejemplares y cinco (05) copias de cada uno.

MARIA CRISTINA CRUZ SANCHEZ
Secretaria Honorable Concejo Municipal